¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 22 DE JULIO DE 1837. N. 4,236

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.
Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.
☞Precio de $5

Guia de Forasteros.
Y
Almanaque de Buenos-Aires,
PARA EL
AÑO DE 1837.
Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.
☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.
PRECIO 5$

Interesantisimo.
Se han recibido en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) núm, 60, cerca del Correo viejo.
LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.
Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores bordado.
Tinta negra superior y de todos colores.
Lapices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados.
Arenilla negra, colorada, y azul.
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce.
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.
Pistolas de bolsillo, cebas fulminantes, balas y pólvora superfina.
Lucíferos inerrables y yesqueros de la China.
Dameros, juegos de aljedres de la oca de dados.
Naipes finos franceses é ingleses,
Pergamino, carton y agua de colonia superior.
Papel de música desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de la China.
Pizarras muy grandes y lápices.
Cuerdas de Nápoles y bordonas parr guitarra y violin.
Tinteros de corcho, de estaño, de platina, imitacion de bronce y de asta.
Puntillas de Paris.
Cortaplumas, navajes de barba, rapadores y gracilla.
Lapiceras de platina y de bronce.
Polvillo Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá.
Betun líquido de Warens, papel hermoso de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas cnadros, &c.
Tarjetas blancas y de colores, &c. &c.
j13 tfs

El último Mohicano
Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.
MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El Sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.
Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre
COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.
NAVAJAS DE BARBA.
De patente, hay en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo.

Aviso
A los Serenos y Vigilantes.

El dia 18 de Julio ha desaparecido un moreno de la casa de sus amos llamado Josè Nadal; al que lo entregue en la calle de la Piedad No. 235 se le dará una buena gratificacion:—lleva gorro, chaqueton de bayeton nuevo, pantalones de paño, camisa de listado, es gordo, de altura regular, mozo, sin patilla. j20 8p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERCION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Habilitado de la Brigada de Mar, D. Nicolas Martinez, del pago ejecutado por el prest y rancho devengado en el mes de Septiembre del corriente año, la encuentra comprobada con los documentos No. 1 á 7 que la acompañan, en la cantidad de 7,322 pesos 3 reales, á que asciende la inversion; é importando el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General 7,877 pesos 6 reales, ha quedado un sobrante de 555 pesos 3 reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, y corresponde 7 pesos tres reales al rancho, y quinientos cuarenta y ocho pesos á las plazas que se hallan abordo del Bergantin general San Martin.

Por el documento número 7 se deja ver que el alumbrado ha importado trecientos ocho pesos, pero solamente ha sido pagado D. Manuel Suares que lo subministro de ochenta y nueve pesos cuatro reales, que es la suma que abonó la Contaduría en el ajuste, por ser esta la que correspondió á 179 plazas al respecto de cuatro reales por cada una, de modo que hay una diferencia de docientos diez y ocho pesos cuatro reares gastados de mas, pero como no figuran en la cuenta, pues que solamente aparece pagada la cantidad recibida para alumbrado, y sobre dicha diferencia tenga ya representado el gefe de este cuerpo, es por esto que la Contaduría no tiene reparo que oponer, y puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Febrero 24 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor.—

Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario cajero pagador del Departamento de Policia D. Francisco Eizaga, 13,723 pesos 6 y medio reales, para que con ellos procediera á satisfacer á los Empleados de ciudad el haber devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y como en esta cuenta dá distribuida igual cantidad á la que recibió, e igualmente comprueba su legitimidad con los documentos de su referencia, que se encuentran bajo los núms. 1 á 7, ningun inconveniente tiene la Contaduria en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Febrero 20 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres Abril 11 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Con los documentos núm. 1 á 44 que se acompañan á esta cuenta, comprueba el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez la inversion de 21,255 pesos 2 reales, en el pago de Octubre, de la fuerza de Línea y Milicia, al servicio del Regimiento núm. 3 de su mando, los que rebatidos de 22,152 pesos 1 y medio reales, por ser esta suma el cargo que le resulta al cuerpo, por lo recibido de Tesorería, queda un sobrante de 896 posos 7 y medio reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, por corresponder á muertos y desertores, y como el reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, no haya ofrecido á la Contaduria reparo, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Marzo 20 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J, Urquiza.

BuenosAires Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduria esta cuenta que ha rendido el Sr. General Gefe del Batallon Guardia Argentina D. Mariano Benito Rolon, del pago ejecutado á dicho Batallon, por el haber devengado en el mes de Setiembre del año próximo pasado, la encuentra arreglada y legitimamente justificada con los documentos núm. 1 á 11, que la comprueban en la cantidad de 16,019 pesos 3 y medio reales, é importando el cargo que le resulta al cuerpo 16,040 pesos 7 y medio reales, ha quedado un sobrante de 21 pesos 4 reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, por corresponder al rancho y un soldado muerto, y como del reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, no aparezca reparo á que deba contestarse, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Febrero 8 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Por la Tesorería general le fueron entregados al habilitado del Batallon Guardia Argentina, Teniente D. Fortunato Aramburo, 15,239 pesos 6 reales, para pagar á los Señores Gefes, Oficiales y tropa de dicho cuerpo el haber y rancho correspondiente al mes de Octubre último, de los cuales da distribuidos en esta cuenta, 14,961 pesos 3 y medio reales, lo que comprueba suficientemente con los documentos que la acompañan; quedando por consiguiente una existencia de 278 pesos 2 y medio reales, que ha sido devuelta á la Caja de Depositos, como pertenecientes á desertores, muertos y sobrante de rancho: por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Dibiembre 17 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Rúbrica de S. E.—

Con los documentos núm. 1 á 7, que acompañan á esta cuenta, justifica el prelado del Convento de Santa Domingo Fr. Domingo Inchaurregui, la inversion de 460 pesos 4 reales en todo el mes de Diciembre del año pasado, por los gastos originados en la Iglesia de su cargo, y hallándose ademas dicha inversion conforme con el cargo que le resulta en esta Contaduria de 333 pesos 3 reales, por lo recibido de Tesorería, y con la existencia de 127 pesos 1 real, que quedó de la cuenta de Noviembre, ningun reparo hay que oponer, y puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion.—Febrero 8 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta que ha rendido el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, del pago ejecutado al regimiento No. 3, de su mando, por el haber devengado en el mes de Septiembre del año proximo pasado, la encuentra la Contaduría arreglada y comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 5,771 pesos, 7 reales, é importando el cargo que le resulta al cuerpo 5,864 pesos 1 real, ha quedado un sobrante de 92 pesos 2 reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, por corresponder á tres soldados muertos y un desertor; por lo demas esta cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., porque el reconocimiento de sus partidas por mayor y menor no ha ofrecido reparo. Marzo 20 do 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Roconocida por la Contaduria esta cuenta que ha presentado el Capitan de la Compañia de Artilleria D. Fernando Abramo, del pago ejecutado por el prest y rancho devengado en el mes de Septiembre de corriente año, la encuentra comprobada con los documentos num. 1 á 6 que la acompañan, en la cantidad de 3,798 pesos 5 reales, á que asciende la inversion, é importando el cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesorería, 3,768 pesos medio real, ha quedado un sobrante de 69 pesos 3 y medio reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y corresponde á un desertor y rancho. Por el documento núm. 6 se deja ver que el alumbrado ha importado 112 pesos, pero solamente ha sido pagado D. Juan de Dios Perez que lo subministró de 40 pesos 4 reales, que es la suma que abonó la Contaduria en el ajuste, por ser esta la que pertenecia á 81 plazas al respecto de 4 reales, por cada una, diferencia de 71 pesos 4 reales, gastados demas, pero como no figuran en la cuenta, pues que solamente aparece pagada la cantidad recibida para alumbrado; es por esto que la Contaduria no tiene reparo que oponer, para que siendo V. E. servido, se digne darle su aprobacion, sin perjuicio de la resolucion que se dicte, sobre el abono de los 71 pesos 4 reales, de la expresada diferencia, que ha sido liquidada por la Contaduria en esta fecha de orden de V. E. Febrero 24 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor.—

Al Dr. D. Eustaquio J. Torres, encargado del Ministerio de Pobres y Menores, por ausencia del Defensor General, le fueron entregados de la Tesorería 49 ps. 7 rs. en el mes de Marzo último, para que con ellos atendiera á los gastos hechos en Enero y Febrero, y el ya indicado, en virtud de no haber hecho y presentado el pedido en tiempo, cuya suma ordenó V. E. fuera entregado para el efecto, despues de lo informado por esta Contaduría. En su virtud es que van las tres cuentas en una y no por separado como esta ordenado. Por lo demas el gasto que aparece de 40 pesos 4 reales es legítimo, y se encuentra suficientemente comprobado con los 4 documentos de su referencia, y del sobrante de 9 pesos 3 reales, que resulta se le ha formado el cargo correspondiente para la del presente mes: por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Abril 4 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Rioja, Junio 14 de 1837.——

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Encargado en Paz y Guerra de las Relaciones Exteriores, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascrito Gobernador ha recibido la nota oficial circular que el Exmo. de la de Buenos Aires, Encargado en Paz y Guerra de las Relaciones Exteriores de la República, relativa al nombramiento que S. E. ha tenido á bien hacer en la benemérita persona del Exmo. Sr. Brigadier Gobernador y Capitan General de la de Tucuman Dr. D. Ajejandro Heredia de General en Gefe del Ejército Expedicionario al Perú, y contra el invasor tirano General Santa Cruz.

El que subscribe al aprobar, y reconocer en este nuevo caracter al Exmo. de Tucuman, se honra, y felicita á S. E. á quien se dirige por la acertada eleccion en tan digno Gefe, y no sin justicia espera que mediante sus buenas aptitudes y decision por la causa de la Federacion, sabrá corresponder, y llenar tan alto encargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
VICENTE TORRES.—S. I.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Rioja.——

Rioja, Junio 11 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de la Provincia de la Rioja ha recibido la circular de 9 del mes de América, relativa á anunciar la nueva agresion sobre el Estado Oriental de los cabecillas Rivera y Lavalle: en consecuencia, y siendo del deber de este Gobierno uniformar su cooperacion, á la que están ligadas todas las Provincias Federadas; ha segundado el decreto expedido en 7 de Diciembre del año próximo pasado por medio del que tiene á bien adjuntar á V. E. en copia legalizada.

Consecuente el infraescrito á los votos, y compromisos de toda la República por la sagrada causa de la Federacion; cree de su deber suplicar al Exmo. á quien se dirige, tenga á bien comunicar cuanto á este respecto ocurra en el Estado vecino Oriental para nivelar sus procedimientos á los del Gefe Director de las Relaciones Exteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
Vicente Torres S. I.

¡VIVA LA FEDERACION!

DECRETO.

Rioja y Junio 11 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc., y 8 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador Supremo de la Provincia de la Rioja &c.

Por cuanto: el Gobierno de la Provincia ha recibido del Director de las Relaciones Exteriores Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires la circular fecha 9 del mes de América del presente año, por la que se comunica á este Gobierno la nueva invasion al Estado Oriental por los cabecillas Rivera y Lavalle, y debiendo segundar las providencias necesarias á uniformar la cooperacion en las demas de la Confederacion para cortar la influencia de aquel tan alevoso movimiento, como perturbador de la quietud Argentina, y de los imprescriptibles derechos de la Oriental, ha acordado este Gobierno con fecha de este dia expedir el decreto siguiente.

Art. 1. Queda renovado en su vigor y fuerza el decreto expedido en esta Provincia con fecha 7 de Setiembre de 1836, publicado por bando y repartido á todos los departamentos de la campaña.

2. Las autoridades civiles y militares de esta ciudad y departamentos, traerán à la vista el expresado decreto, y se expedirán con la exactitud, y vigilancia que en él se ordena.

3. Transcribase el presente decreto á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial, despues de publicado en la ciudad y departamentos.

TOMAS BRIZUELA.
VICENTE TORRES.—S. I.

Está conforme,
TORRES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago ——

Santiago, Julio 1 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc. y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Gobernador de Santiago ha recibido la distinguida circular de 24 de Mayo, y el adjunto número 4,187 de la Gaceta Mercantil, en que se registran el Decreto expedido en 19 del mismo declarando en guerra á la Confederacion con el Gobierno del General Santa Cruz y sus sostenedores, y el Manifiesto de las razones que legitiman esta declaracion.

Inmediatamente procedió este Gobierno á su publicacion en la capital y campaña de esta provincia, la que se verificó con la debida solemnidad, y fué recibida con señales inequívocas de aprobacion, y con aquel patriótico entusiasmo que es característico en los Argentinos. Al mismo tiempo creyó conveniente el infraescrito recordar las glorias de la República y excitar el patriotismo de los Santiagueños en la proclama que, en copia legalizada, se remite á S. E., la misma que es una fiel espresion de los sentimientos que animan al Gobierno de Santiago con respecto á la justa contienda en que se ha empeñado la Confederacion con el vil tirano usurpador del Perú.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIFE IBARRA.
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Santiago del Estero, Junio 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero á los habitantes que la componen.

SANTIAGUEÑOS! El Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la República ha declarado la guerra, en nombre y con sufragio de la Gran Confederacion Argentina, al Gobierno del General Santa-Cruz, y sus sostenedores; y al hacerlo, ha presentado ante los pueblos del universo, en un manifiesto dictado por la verdad misma, las poderosas causas que impelen á los Argentinos á tomar las armas en defensa de su libertad é independencia, amenazadas por el ambicioso conquistador del Perú. Este acto de justicia y de dignidad era urgentemente reclamado por el sagrado interés de nuestra propia conservacion; y es el unico medio de salvar los preciosos bienes que ha adquirido la nacion en veinte y ocho años de existencia, á costa de grandes y heróicos sacrificios. Preparaos pues á tan gloriosa lucha. Oid el llamamiento que hace á vuestro patriotismo el Gobierno á quien la República confió su honor, gloria y seguridad exterior. Descolgad las armas que en otro tiempo habeis empleado contra los enemigos de la Independencia, y posteriormente contra los execrables unitarios, contra esos bandidos sin patria que han ido á concitaros un nuevo enemigo en el Gefe de Bolivia. Disponeos á hacer algunos sacrificios, que nunca serán tan grandes como las ventajas que reportareis de esta noble empresa. Pocos esfuerzos bastarán para desengañar al insensato conquistador, haciendole ver de un modo terrible, que la tierra Argentina no abriga hombres envilecidos que sea facil uncir al carro de su degradante y odioso despotismo.

COMPATRIOTAS! La victoria no puede ser dudosa, pues que la justicia de nuestra causa nos asegura la proteccion del Dios de los ejércitos. Otro poderoso motivo de confianza tenemos en el desprendimiento y excesivo amor á su Patria de los Argentinos, en el valor de nuestros soldados, y en la pericia del antiguo patriota é intrepido General D. Alejandro Heredia que debe marchar á su frente, segun lo ha dispuesto el Ilustre Encargado de los destinos de la República. Poco importan los exagerados recursos del conquistador y ese aparente poder que ha acumulado en sus manos, cuando sus ejércitos solo se componen de viles mercenarios, en quienes no tiene cabida el amor á la Patria, ni aquel sublime entusiasmo por la libertad único movil de las grandes acciones. Ellos combaten por la desmesurada ambicion de un solo hombre, y sin mas esperanza que la de un miserable estipendio. Nosotros derramaremos nuestra sangre por lo mas caro y sagrado que tiene el hombre sobre la tierra, y con el fin de legar á nuestros hijos una Patria independiente, libre y feliz.

AMADOS PAISANOS! Los consejeros y agentes del tirano han vociferado nuestra pobreza; deduciendo de aquí, que es fácil imponernos el mismo yugo que hoy oprime al desgraciado Perú. No tenemos grandes caudales, es verdad; pero no los necesitamos, ni los queremos. Para la felicidad nos bastan los frutos de nuestro suelo, y los productos de nuestra industria; y para defender estos preciosos bienes tenemos el mismo valor y los mismos brazos que en otro tiempo rompieron las cadenas de Chile, Perú y Bolivia; y últimamente triunfaron de un imperio. Somos los mismos que alguna vez hicieron prisionero y tuvieron en un presidio á ese tirano, que por un ciego capricho de la fortuna, ha venido á ser el árbitro de dos Repúblicas en las cuales combatió como vasallo del Rey de España contra los guerreros de la Independencia Americana. No hemos degenerado, á pesar de nuestra decantada pobreza. Las Naciones del universo verán lo que puede un pueblo libre y denodado luchando contra la tiranía, y contra el bárbaro sistema de conquistas, justamente abominado en el siglo de la civilizacion. Entre tanto diremos, para que llegue á oidos del conquistador, lo que dijo un Congreso Americano al hacer una declaracion semejante á la nuestra "Nosotros hemos calculado los gastos de esta guerra, y nada encontramos tan terrible como una voluntaria esclavitud." El honor, la justicia y la humanidad nos prohiben entregar con abatimiento esta libertad, que nos ha costado tantos y tan grandes sacrificios, y que nuestra inocente posteridad tiene derecho á recibir de nuestras manos. Nosotros no podemos soportar el crimen y la infamia de resignar las generaciones venideras á las miserias, que inevitablemente las aguardan, si no nos oponemos con todas nuestras fuerzas, no solo á la conquista, sino á la menor influencia que pueda tener en este pais el vil opresor del Perú.

Estos son, ó amados Santiagueños, los sentimientos que, en esta ocasion solemne, debe expresaros vuestro Gobernador, compatriota y buen amigo—

FELIPE IBARRA.
Está conforme con el original publicado.
El Ministro General
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Jujuí.

Jujuy, Junio 17 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia.—
y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito tiene la complacencia de dirigirse á V. E. para poner en su conocimiento, que uniformandose con el Superior Decreto 9 del mes de América, que en copia legalizada le acompaña en oficio del mismo dia, ha espedido este Gobierno el que en la fecha, y con la misma solemnidad adjunta, en precaucion de toda comunicacion ó cooperacion con los sublevados contra el Estado Oriental del Uruguay, los cabecillas Rivera y Lavalle.

Dios guarde á V. E. por muchos años.

PABLO ALEMAN.
SERAPION J. DE ARRIGA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jujuy, Junio 17 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Sin embargo de la vigencia del decreto expedido y publicado en 12 de Setiembre de 1836 prohibiendo toda comunicacion, auxilios de guerra ó cooperacion á los sublevados contra el actual Gobierno del Estado Oriental del Uruguay; mas cuando hoy es notorio que los cabecillas Rivera y Lavalle, han invadido nuevamente el territorio de la República Oriental, que han traido en su auxilio un grupo de Brasileros á quienes encabeza el Coronel Calderon prófugo de la República Argentina, y que por tan infame como negra traicion en que son segundados por los feroces unitarios refugiados en la Provincia del Rio Grande, se proponen con otros dispersos en la misma República Oriental hundirla en nuevas calamidades y peligros, despojando de su libertad é independencia á un Estado por el que tan noble como generosamente han sacrificado los Argentinos sus tesoros y la sangre de sus hijos; el Gobierno decreta lo siguiente.

Art. 1.° Queda en su entero vigor y observancia el decreto expedido en 12 de Setiembre de 1836, con motivo de la sublevacion acaudillada por los cabecillas Rivera y Lavalle en el Estado Oriental del Uruguay.

2.° El infractor del citado decreto, que recuerda el artículo anterior, sufrirá las penas establecidas.

3.° Transcribase el presente decreto á quienes corresponde, publiquese en la forma de estilo y dése al Registro Oficial. Jujuy, Junio 17 de 1837.

PABLO ALEMAN.
SERAPION J. DE ARTEAGA, Ministro Secretario.
Es copia.
ARTEAGA, Ministro Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia.

Jujuy Junio 17 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Por la comunicacion de V. E. datada á 9 del mes de América, queda este Gobierno cerciorado de los últimos acaecimientos ocurridos en la República Oriental, por las nuevas pretensiones de los cabecillas Rivera y Lavalle sobre el territorio de aquel Estado.

Desde luego que un pronunciamiento *enérgico* en todos, y cada uno de los Gobiernos de la Confederacion Argentina lo reclama el Estado de cosas anunciado, el total exterminio de aquellos cabecillas feroces es ya urgentemente necesario. Este es el firme deseo ardiente del Gobernador de Jujuy y de la Provincia encomendada á su direccion, decidiéndose nuevamente con todos sus recursos, armas y soldados, á cooperar á tan santo fin, al primer grito de V. E. para entrar en lucha contra los parricidas unitarios invasores. Y este es el sentimiento, Exmo, Sr., del Gobernador de Jujuy, sostenido con el voto universal de los habitantes, y es á la vez, el que marchará á la vanguardia contra los enemigos de la Santa Causa Nacional de la Federacion, que dignamente preside V. E., llenando la honorable mision que le está conferida para dirigir las Relaciones Exteriores de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PABLO ALEMAN.
SERAPION J. DE ARRIAGA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Jujuí.

Jujuí, Junio 16 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Cooperando como en todas circunstancias, el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy que subscribe, á la integridad territorial de la República amenazada del Tirano Santa-Cruz para hundir su libertad é independencia; concurriendo como siempre á la consolidacion de su honor y crédito, y á cuanto tenga relacion con la prosperidad de las Provincias de la Confederacion Argentina, ha escuchado con sumo placer la acertada eleccion que V. E. se sirve comunicarle en oficio 8 del mes de América haberse servido hacer recaer en la benemérita persona del Exmo. Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia actual Gobernador de Tucuman, protector de esta Provincia, Salta y Catamarca, para General en Gefe del Ejercito Argentino Confederado de operaciones contra aquel tirano; y reconociendo en el carácter que emana de la honorable mision confe-

N. 316 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 21 de Julio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Billetes.
Existencia de ayer 20	34,358 3¾	1,681 2½	73,616 7	
Trasladados de Receptoría........	7,241 2	20	3,138 6	
Billetes por renovacion	" " "	" " " "	" " " "	37,000
	41,599 5¾	1,701 2½	76,755 5	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " " "	37,000
Premio	1,696			
A Juan Sivori por velámen para el bergantin de guerra General San Martin	2,710 5			
Al Contador General encargado de la Comisaría para rancho de Marina..	2,500			
A los Sres. Contadores Generales para la compra de papel para sellar........	3,000			
Existencia que queda hoy...... . .	31,693 ¾	1,701 2½	76,755 5	
	41,599 5¾	1,701 2½	76,755 5	

FELIPE DE EZCURRA.

No. 317.] ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 21 de Julio de 1837.

DEBE.		moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	de com. y mult. de id	3,097 5	80	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estad.	226 6¼	14 6	" " " "	5	1,778 5½
Entrada		490 5	" " " "	3,138 6	" " " "	" " " "
Salida		623 4	20 3½	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto		350 3	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion....		5,846	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
		10,634 7¼	115 1½	3,138 6	5	1,778 5½

HABER.		moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General		7,241 2	20	3,138 6	" " " "	" " " "
Ex.a	de comis. y mult. de id	3,097 5	80	" " " "	" " " "	" " " "
	del Est.o	296 ¼	15 1½	" " " "	5	1,778 5½
		10,634 7¼	115 1½	3,138 6	5	1,778 5½

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 22 DE 1837.

¡ **Viva la Federacion** !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

FE DE ERRATAS.

En el sermon publicado ayer en el párrafo que empieza "tales fueron los resortes &c. en la línea once dice por yerro de imprenta, *manifestó su voluntad al soberano*, y debe decir *su voluntad soberana*." En el párrafo que empieza "Pero ah! que en proporcion de los deseos &c." en la línea diez y siete dice tambien por yerro de imprenta "era necesario que los *males* de nuestra revolucion, y debe decir, era necesario que los *anales* &c."

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 21.

D. José M. Gomez, Montevideo.
Maria Concepcion, negra, Rio Janeiro.
Juan M. de Mata, Rosario,

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 20.

á C. H. Andersen, Piedad 32.
2 cajones cintas negras de algodon, 1 cajoncito muestras, 1 id. cintas negras, 1 id. medias para niños, 1 id. guantes de algodon, 3 id. cintas negras.

á D. Perro Alfaro, Piedras 43.
137 tercios yerba.

á D. José Rabaza, 25 de Mayo 26.
1 cajon azafran de castilla.

á Mohr y Ludovice.
2 cajones medias de algodon para hombre y muger, 3 id. rapé en botellas. 2 id. cigarros de hoja.

á D. Francisco Ambrosoly, Cangallo 136.
2 cajones lonas de Rusia, 1 id. brines de id., 1 id. lanillas para banderas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Bergantin ingles *Rebeca*, el 23 de Julio á las 8 positivamente.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin frances *Bresilien*, de 207 toneladas, capitan Pedro Maublanc, del Havre de Gracia el 25 de Abril y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á D. Casimiro Cochard, cargamento 146 bultos mercancias, 25.800 baldosas, 240 tablas de pino, 11 barriles ocle, 1 cajita muestras, 3 cajones vino, 2 barricas tinta.

Bergantin ingles *Ana y Maria*, de 211 toneladas, capitan José Wilson, de Riposto, en Sicilia el 22 de Abril y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á Renie, Macfarlane y Ca, á los mismos, 314 pipas, 50 medias y 60 cuarterolas vino carlon.

Bergantin sardo *Santisimo Salvador*, de 61 toneladas, capitan D. Natalio Terezano, de Génova el 10 de Febrero y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á D. Felipe Llavallol, 1 cajon esencia, 2 id. quesos, 2 cajas merceria, 1 pila de marmol, 4 cajones marmol, 6 bultos sombreros de paja, 7 bultos cartones, 2 cajas aceite de castor, 6 cajones mercancias, 2 cajas becerro, 5 campanas de bronce, 1 bulto libros, 40 balas papel, 12 fardos id, 1 caja pañuelos de hilo, 2 dichas mercancias, 1 id. sombreros de paja, 1 caja maná, 20 cascos aceite de oliva, 70 barriles y una bolsa alpiste, 7 bolsas almendras, 10 marcos de chimenea de marmol, 1020 baldosas de marmol, 4 cajas lápidas de id. 1 cajita sanguijuelas, 4 cajas guantes, 1 id. zapatos.

Zumaca brasilera *Alianza*, de 134 toneladas, capitan Justino Olivera Magallanes, de Parnaguá el 2 del corriente, consignada á D. Juan Balbino Soriano—al mismo, 116 medios tercios yerba, 197 id. grandes, 4 docenas tablas, 5 barricas almidon, 7 sacos arroz, 3 cajones piñones, 1 id. dulce—á D. Pedro Alfaro, 135 medios tercios, 67 id. grandes—á D. Joaquin Almeida Ribeiro, 272 tercios grandes, 70 medios id.

HA CERRADO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Nueva Luz*, con destino á Rio Janeiro, despachada por su consignatario D. Juan de Sousa Monteiros, con cajones velas, fardos pellones, mulas &c.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 20.

Chalupa *Justa*, patron Benito Justo, del Monte.

Goleta *Pintoresca*, patron Lucas Tartabuly, del Gualeguay.

Chalupa *Dolori*, patron Gabriel Tudury, del Gualeguaychú.

Balandra *Querida*, patron José Ricardo, de la Victoria.

Lanchon *Emprendedor*, patron Gerardo Fiser, de las Islas del Uruguay.

Balandra *Carmen*, patron Andres Chafin, del Salto.

Lanchon *Estrella Federal*, patron Francisco Ferreira, de la Colonia.

Garandumba *Diana*, patron Gerónimo Neto, de la Banda Oriental.

Balandra *Carmen*, patron Bautista Triga del Paraná.

Chalana *Rosario*, patron Francisco Pomar, del Gualeguaychú.

Balandra *San Antonio*, patron Gerónimo Sastrelo, de Soriano.

Lanchon *Carmen*, patron Antonio Maria Martis, de Sarate.

Dia 21.

Balandra *Carmen*, patron Nicolas Passafero, de Goya.

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 21.

Al patron Daniel Rusier, 20 fanegas trigo, 130 cueros vacunos, 100 arrobas cerda, 130 docenas cueros de carnero, 50 docenas nutrias—á D. Francisco Pomar, 47 carradas leña—á G. Mendez, 47 carradas leña—á D. Francisco Maestre 70 fanegas trigo—á D. Estevan Señoroans, 1 chigua charque, 6 arrobas grasa, 5 arrobas cerda, 50 aspas, 1 y media docenas cueros de carnero—á Stewart y Agell, 61 sacos con 500 arrobas sebo, 27 dichas con 300 arrobas grasa, 9 sacos con 70 arrobas cerda, 2 barricas con 18 arrobas sebo, 413 cueros vacunos—á D. Felipe Llavallol. 515 quintales carne, 80 cueros salados, 15 pipas con 600 arrobas sebo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 16.—Bergantin sardo *Anibal*, capitan Juan Bautista Agustino, de la Coruña el 17 de Mayo, á D. N. Figueroa, con 17,000 ladrillos, 24 piedras de moler, 174 cajas jabones, 1 id. sombreros ordinarios, 1,000 balas papel de estraza, 100 barriles vino, 4 pipas id., 1 fardo paños, 2 cajas aceite, 5 barriles pimenton, 700 botijuelas aceite, 200 docenas espartas, 6 id. felpudos, 40 id. escobas, 372 jamones, 46 barricas sardinas, 83 bultos encomiendas, 101 pasageros, una porcion terralla.

Dia 17.—Fragata francesa *Rio*, capitan Mehuas, de San Maló el 16 de Mayo, consignada á los Sres. Beltran, L'Breton y Ca. con 208 pipas vino, 70 medias id., 60 cuñetes id., 10 pipas anız y 59 vino blanco, 20 medias id., 20 cuartas id., 200 cajones vino moscatel, 3 id. botas, 50 pipas aguardiente.

Bergantin brasilero *Feliz Americano*, su capitan Olivera, de la Bahia el 21 de Junio, consignado á D. Felix Bujareo, con 1,700 alqueires sal, 38 pipas caña, 8 barricas tabaco, 1,400 rajas de leña, 10 cabos piasaba.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran Funcion Extraordinaria.

A BENEFICIO DE
JUAN COYA,
El Sábado 22 de Julio.

Agraciado por el Autor de mi Compañía con un beneficio en el presente año, y deseando ardientemente hacer ver al pueblo Bonaerence, que con una generosidad sin límites me ha colmado de favores, cuanto es mi reconocimiento hácia él; he procurado coordinar una funcion, sino de gran boato cosa irrealizable por lo diminuto de la Compañía, al ménos variada, curiosa y en su totalidad divertida; puesto que he logrado reunir *drama, canto y baile*.—El órden de la preindicada funcion, será el siguiente.

Abierto el proscenio con dos selectas sinfonías, seguirá la representacion de la festiva y preciosa comedia de costumbres en tres actos, nueva en este teatro, cuyo título es:—

EL FANATICO POR LA NOBLEZA,
ó sea
El Filosofo Soltero.

En la que la señora *Gerónima Espinosa de Pazo*, restablecida ya de la indisposicion que la habia separado algun tiempo de la escena, desempeñará el rol de la original é infatuada *característica Da. Eugenia*.

No creo aventurado decir que, la comedia que ofrezco, es una de las mas graciosas de las modernas, en que á la par de la rigidez que en ella se observa respecto á la reglas, lucen conspicuamente la fecundidad del ingenio, y las sales cómicas mas chistosas.

Concluida la comedia, seguirá un hermoso dueto de la ópera—*Eliza y Claudio*. música del célebre Mercadante, cantado por los señores Moreno y Viera (este último por un obsequio especial al beneficiado.)

Seguirán unas preciosas boleras nuevas (composicion del beneficiado) no bailadas todavía en este teatro, y cerrará el todo de la funcion, la graciosísima farsa, nueva tambien, nominada:—

EL LADRON BURLADO.

Tal es, oh Pueblo generoso! la funcion que tengo el honor de ofreceros: y me consideraré muy dichoso, si ella es digna de vuestra aceptacion.

JUAN COYA.

A las 6 y media.

NOTA.—Los señores abonados que gusten favorecerme con su asistencia serán preferidos hasta la oracion de la víspera de la funcion.

NOTA.—Se está preparando para representar á la mayor brevedad uno de los dramas de grande espectáculo del teatro frances, y de los de mas interés que se han puesto hasta ahora en escena, con el título de—

Triunfo del Amor Filial
Y
PADRE MAS CRIMINAL.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por las papeletas y diarios segun costumbre.

Otro.

Se está preparando para el Miércoles 26 del corriente, una *gran funcion extraordinaria* á beneficio del Sr. Caton: la que constará de la interesante comedia en 3 actos:—

Pablo y Virginia.

En la que la Sra. Alejandra Pacheco, desempeñará la parte de *Pablo*: la Sra. Manuela F. de Casacuberta la de *Virginia*; y el Sr. Felipe David, el gracioso y difícil rol del negro *Domingo*.

Un terceto serio y unas *boleras á tres*, bailadas por los SS. Caton, su esposa y Francisco Coya.

Dando fin con un sainete nuevo, denominado—

Los Tunos Castigados.

j22 2p

Busca acomodo.

Un Jóven forastero, como para tienda, ó pulpería, ó cualquier otro destino, se dará pruebas de su buena comportacion y habilidad. Ocurrase á la calle de Cuyo núm. 396. j 22 2.

Guantes a Peso.

Se hallarán para hombre y Sras., felpudos á 3 pesos y otros artículos baratos de mercería calle del Perú Núm. 131. j. 22 3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Jardin del Retiro

Calle de la Esmeralda No. 300.

[CON PERMISO SUPERIOR]

A BENEFICIO

De las dos Niñas.

El DOMINGO 23 del corriente se dará en el expresado Jardin una escojida funcion compuesta de las mejores pruebas en la maroma, en la escala y columpio ó cuerda floja cuya distribucion es la siguiente.

1.—Saltos por alto y bajo por toda la compañia.

2.—El niño Gervacio por primera vez desempeñará sobre la cuerda tirante la muy dificil prueba del quebranto de un anillo, llevando una espada en cada mano y ambas puntas apoyadas en los ojos.

3.—El Sr. Castañera por segunda vez bailará en la maroma sin balanza el Ondú, y concluirá desempeñando muy dificiles pruebas.

4.—El niño Gervacio subirá á la cuerda tirante; ejecutará la marcha de las damas con grillos en los pies, y concluirá poniéndose de cabeza sobre la maroma.

5.—La niña Manuela por primera vez en esta ciudad subirá á la maroma, marchará y concluirá poniéndose de cabeza sobre una corona de puñales que al efecto estará colocada en la cuerda.

6.—El Payaso subirá á la maroma, bailará y ejecutará muy dificiles pruebas.

7.—El niño Gervacio bailará el fandanguillo sobre 25 huevos con los ojos vendados.

8.—La niña Manuela trabajará en la Escala Polar.

Y por final el niño Gervacio y el Sr. Castañera subirán al columpio y ejecutarán pruebas del mayor peligro.

ENTRADAS.

Los mayores .... 1 peso.
Niños .... 4 reales.

A las 4 de la tarde.

Se alquila

La Panadería de Beláustegui, sita en la calle de la Piedad No. 297; con nueve asientos de atahonas, una gran máquina de limpiar granos y otra de cernir harinas, con excelentes graneros y todas las comodidades de un grande establecimiento. En la misma casa hay de venta varios útiles del gremio, como son: mulas mansas, carro, máquina de mano, cernidor, batea y otras varias menudencias. Para tratar ocurrirán á la misma casa, en donde encontrarán con quien hacerlo j22 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

El infraescrito habilitado hace saber á las Señoras Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas de Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas que ha sacado el haber del corriente mes de Julio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados. Julio 21 de 1837.

CABELLOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la Inspeccion General de escuelas de varones.

El Habilitado que subscribe hace saber á los SS. Preceptores, Ayudantes y dueños de las casas alquiladas para las escuelas del Estado, de Ciudad y Campaña, que ha sacado los sueldos. y alquileres correspondientes al mes de la fecha.

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.

Luis Aldao.

Aviso Judicial.
¡ VIVA LA FEDERACION !

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña ha dispuesto, que la persona que tenga en su poder un villete de Tesorería, valor de cuatro mil pesos, y que la distingue el número 517 girado el 14 de Febrero del presente año, se presente con él en su juzgado por la oficina del que firma dentro de ocho dias para tomar algunos conocimientos que interesan al esclarecimiento de un litis que está pendiente. Buenos Ayres, Julio 21 de 837

j22 2pd4 Manuel J. de Zeballos.

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfe.

Aviso.

En la Litografia calle de la Catedra núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives. Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

Arboles Frutales.

Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

Those persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

Coleccion escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la Libreria del Sr. Martinez calle de Potosí núm. **39.**

El Lunes y Martes del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los articulos que á continuacion se expresan, por ausentarse su dueño del pais;—anteojos, cajas de pintura de la China, tinteros, papel de colores 500 libras rapé en barricas, cajas grandes con obleas, espejos de varias clases, 1 tocadar, abanices ordinarios, cigarreras, plumas de acero, lacre candeleros de platina perfumería cuadernos en blanco, carteras tarjetas, sellos de nacar, estuches de navajas bandejas, papel para copiar cartas, lápices, plumas, baulitos vacios, ligas de seda, pizarras de carton. plicas de hueso, lapiceras, guantes, botones para camisas, corta-plumas, láminas rapé de varias clases cajitas de mochas, jugetes, pinturas, obleas fósforos, arenilla rosada, vidrieras, quinqueses balanzas.

IGUALMENTE SE REMATARAN,

Una gran porcion de libros en varios idiomas que estarán presentes á la hora del remate, y cuyo catálogo existe en casa del rematador para los Sres. que gusten verlo antes del dia del remate.

rida á V. E. en tiempo de paz y guerra para dirigir las Relaciones Exteriores de las Provincias confederadas se ha puesto á sus órdenes el Gobernador que subscribe con toda la confianza que inspiran las cualidades que adornan al General nombrado para dirigir las armas de la República en la guerra contra el tirano.
Dios guarde á V. E. por muchos años.

PABLO ALEMAN.
SERAPION J. DE ARRIAGA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Salta —

Salta, Junio 14 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

En virtud de la nota circular de 8 del próximo pasado mes, en que V. E. se sirve comunicar, que cumpliendo con la honorable mision que le está confiada de dirigir las Relaciones Exteriores de las Provincias Confederadas en tiempo de paz y guerra, y con motivo de hallarse estas empeñadas en una guerra honrosa contra el General Santa Cruz, ha nombrado al Exmo. Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia, General en Gefe del Ejército Confederado de operaciones contra aquel tirano; el infraescrito participa á V. E., que con esta fecha pone las fuerzas de la Provincia bajo las inmediatas ordenes del mencionado gefe que se ha servido elegir.
Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
MARCOS PAZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Salta—

Salta, Junio 15 de 1837.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenc. y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

Se ha recibido la estimable nota circular de V. E. fecha 9 del mes de América, en que comunicando que con motivo de la nueva infame invasion hecha al Estado Oriental del Uruguay ha expedido el decreto de la misma fecha que acompaña en copia legalizada por el que restituye á su vigor y observancia los de 1.º de Agosto, llama la atencion de este Gobierno bajo la firme confianza de que tendrá á bien segundarlo en el territorio de su mando para que sea uniforme la marcha de las provincias de la Confederacion.
El infraescrito contesta á V. E. acompañando copia legalizada del mismo decreto de 1.º de Agosto, mandado cumplir en todo el territorio de esta Provincia: lo que servirá para manifestar á V. E. la decision con que este Gobierno procura uniformar su marcha á la tan dignamente adoptada por ese y los demas de la Confederacion Argentina.
Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
MARCOS PAZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

Salta, Junio 15 de 1837.—

Por cuanto el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con motivo de la nueva invasion infame hecha al territorio Oriental del Uruguay por los cabecillas Lavalle y Rivera, ha mandado con fecha 9 de Mayo poner en vigencia el siguiente decreto.

No pudiendo la República Argentina ser insensible al gran cúmulo de desgracias y peligros que sufre el Estado Oriental del Uruguay, á consecuencia de haber estallado en él una sublevacion que, segun comunicaciones oficiales de aquel Gobierno ha sido promovida por el Brigadier D. Fructuoso Rivera, con los pérfidos unitarios emigrados de este á aquel Estado, pues humea aun en todos los puntos del territorio oriental la sangre Argentina derramada en ese mismo estado, y se oyen entre nosotros los gemidos de indigencia y horfandad que produjo en inumerables familias de esta República, tan noble como generoso empeño; el Gobierno impulsado por esta y otras consideraciones, usando de la suma del poder público con que se halla investido, ha acordado y decreta.

Art. 1. Ninguna persona existente en esta Provincia, podrá directa ó indirectamente subsministrar en manera alguna, pólvora, armas, municiones, ni ningun otro artículo de guerra á los sublevados contra el actual Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay, ni inducir ni prestar para ello su cooperacion.
2. Tampoco podrá prestar ninguna otra clase de cooperacion á dichos sublevados.
3. Queda excluido para siempre de poder venir á esta Provincia, toda persona aunque sea extranjera, que hubiere tomado ó tomase parte alguna en la expresada sublevacion, ó prestase cualquiera clase de cooperacion á los sublevados,
4. El que infringiere cualquiera de los tres artículos anteriores, con solo la simple justificacion del hecho, será castigado á juicio del Gobierno hasta con la pena de muerte, segun las circunstancias del caso.
5. Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
[El Inspector General,]
AGUSTIN DE PINEDO.

Por tanto cúmplase en todo el territorio de la Provincia, publíquese y dése al Registro Oficial.

HEREDIA.
MARCOS PAZ.

Está conforme—

[El Oficial Mayor del Ministerio General de Gobierno.]

Carlos Fernandez Cornejo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno de Salta.

Salta, Junio 19 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República en Paz y Guerra.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la de Salta se ha impuesto de la respetable nota circular de 9 del próximo mes, en que V. E. comunica la nueva y pérfida invasion hecha al Estado Oriental del Uruguay por los cabecillas Rivera y Lavalle, auxiliados con una division Brasilera.
Muy anticipadamente el gobierno de Salta se habia pronunciado á este respecto con motivo de la revolucion intentada por los mismos poco tiempo ha, y sin embargo de haber puesto en aquella época á disposicion de V. E. todas las fuerzas y recursos con que pueda contar esta Provincia para contener el atrevimiento de los malvados que tentaron contra las Autoridades legales del Estado Oriental; hoy reitera el infraescrito sus promesas, si posible es con mayor estension.
Si no hay barrera que pueda detener la maldad de estos hombres, si para ellos no hay respeto sobre la tierra que pueda contenerlos en su temeraria empresa, si las leyes y derechos mas sagrados son violados con descaro, si ya han puesto el sello de su iniquidad y tenaz perfidia conduciendo tropas estrangeras al seno de su patria; es llegado Exmo. Sr., el tiempo en que deben desaparecer para siempre, llevando consigo el oprobio y execracion de los hombres como un justo premio á sus descarrios. Su destruccion parece decretada por el Ser Supremo, pues desde que ningun Oriental pueda mirar sin indignacion que se trata de despedazar su cara Patria con fuerzas estrangeras, no habrá poder ni seduccion capaz de reducirlos á sufrir la ignominia de ser dominados por traidores que pretenden tiranizar su país con bayonetas estrangeras.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
MARCOS PAZ.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobierno de Salta.—

Salta, Junio 21 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independepencia, y 8 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores.

El infraescrito ha recibido la distinguida nota circular de 30 del mes de Abril, en que V. E. haciendo presente la necesidad de destruir el poder del Tirano ambicioso General Santa Cruz, ordena salga de esta Provincia y la de Jujuy una fuerte espedicion militar sobre el territorio de Bolivia al mando del Exmo. Gobernador de Tucuman, Brigadier D. Alejandro Heredia, contando para abrir esta campaña con los auxilios dados por V. E. y con los que las demas provincias deben facilitar; y ordenando la creacion de tropas en cada Provincia, que sirvan de reserva para ponerse en guarda de los azares de la guerra, concluye esperando del patriotismo de todos los gobiernos Confederados, presten al mencionado General y Ejército toda clase de auxilios, como tambien la mayor deferencia en cumplir los pedidos que pueda hacer el General por la urgencia de las cosas.
La Provincia de Salta decidida á vengar el honor de la República vulnerado por la nécia ambicion del infame y vil usurpador del Perú, no reservará sacrificio por grande que sea para conseguir tan loable objeto: su misma existencia considera de ningun valor cuando se trata de la Libertad é Independencia de los pueblos confederados; ella está resuelta á convertirse en cenizas antes que admitir el ignominioso yugo del cruel opresor de dos Repúblicas Americanas: antes se repetirá en esta Provincia las escenas de Numancia y Zaragoza, que humillarse al despotismo y crueldad del cobarde Santa Cruz. Por lo demas, ya se cumplen las órdenes de V. E., pues las fuerzas de esta Provincia destinadas á marchar. se reunen á gran prisa en el número pedido por el General en Gefe.
Dios guarde á V. E. muchos.

FELIPE HEREDIA.
MARCOS PAZ.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de la Rioja.—

CIRCULAR.

Rioja y Mayo 29 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc. y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General é Ilustre Restaurador de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito tiene la honra de dirigirse á S. E. y adjuntarle copias legalizadas de las dos sanciones de la Honorabilidad de esta Provincia de 26 y 27 del presente, cuanto de lo acaecido desde el 21 del mismo, y que á una aclamacion general resulta electo Gobernador y Capitan General con facultades extraordinarias; y como ninguna representacion, súplica, ni renuncia ante esta Honorabilidad, ha sido suficiente para que se le tenga por escusado, el que habla se gozaria altamente si S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige tuviese á bien, ó ya empeñar sus respetos ante esta Soberanía, ó ya negar su reconocimiento, á fin de que el que firma pueda pasar al goce de su vida privada, por serle fisica y moralmente imposible el desempeño de tan honroso, como superior destino.
Quiera pues S. E. admitir la sincera voluntad con que el infraescrito le saluda.
Dios guarde á S. E. muchos años.

TOMAS BRIZUELA.
VICENTE TORRES, S. I.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 21 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja, Brigadier D. Tomas Brizuela.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires ha recibido con la mayor satisfaccion la nota oficial del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja, Brigadier General D. Tomas Brizuela, fecha 29 de Mayo último, á la que adjunta copias legalizadas tanto de las dos sanciones de la H. Junta de Representantes de esa Provincia de 26 y 27 del expresado mes, como de lo acaecido desde el 21 del mismo, de las que resulta que por una aclamacion general ha sido electo Gobernador y Capitan General con facultades extraordinarias, expresando al mismo tiempo S. E. que ninguna representacion, súplica ni renuncia ante esa Honorabilidad ha sido suficiente para que se le tenga por excusado; por lo que manifiesta que se gozaria altamente si el infrascrito tuviese á bien ya empeñar sus respetos ante aquella Honorable Representacion Provincial, ó ya negar su reconocimiento, á fin de que S. E. pueda pasar al goze de su vida privada por serle fisica y moralmente imposible el desempeño de tan honroso como superior destino.
El infrascrito reconociendo en tan acertada eleccion el tino y buen juicio de los Honorables Representantes de la Provincia de la Rioja, ha sentido la mas grata satisfaccion por el bien que de ella resulta á la causa Santa Nacional de la Federacion, á la que S. E. ha rendido distinguidos servicios.—Llamado S. E. por la respetable sancion de la H. Junta de Representantes y por el voto público de la benemérita Provincia de la Rioja á desempeñar la alta mision de que lo han considerado digno sus conciudadanos por sus importantes servicios, preciso es que S. E. cediendo á estimulos tan poderosos, y oyendo solo la voz de su ardiente patriotismo federal, consagre en el ara del bien público este nuevo sacrificio. En el Gobierno de Buenos Aires, asi como en los demas de la Confederacion hallará S. E. la mas decidida cooperacion, y el infrascrito, por todo, lejos de poder acceder al modesto deseo manifestado por S. E. en su apreciable nota, espera que arrostrará este nuevo sacrificio, y se complace en ofrecerle su amistad y eficaz cooperacion en todo lo concerniente al bien general de la República, al particular de la benemérita Provincia de su mando, y muy especialmente para el total exterminio del feroz bando Unitario.
Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Honorable Representacion General de la Provincia.

Sala de sesiones de Salta, Junio 10 de 1837 Año 22 de la Independencia. y 8.º de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella.

La Honorable Sala de RR. de la Provincia ha tomado en consideracion la nota de V. E. y adjuntas comunicaciones de la Representacion Honorable, y Exmo. Sr. Gobernador de la de Catamarca, por las que se le reconoce á V. E. en el caracter de Brigadier que obtiene en la de su mando; y se ha espedido sobre el particular como sigue.—
Art. 1º Se autoriza al Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Felipe Heredia, para que admita el reconocimiento que hace la de Catamarca del empleo de tal Brigadier que obtiene en la que preside.
2º Comuníquese al P. E.
Dios guarde á V. E. muchos años.

El Presidente de la H. R. P.
José Domingo de la Riestra
Francisco Araoz—Secretario.

Salta Junio 11 de 1837.

Cúmplese, publiquese y dése al Registro Oficial.

HEREDIA
Marcos Paz.

Se alquila,

En la calle de Corrientes número 326, una casa esquina con bastante comodidad, media cuadra de corral para todo lo necesario. El que se interese por ella y quiera verla, en los altos de dicha esquina existen las llaves. Para tratar del alquiler, ocurran á la calle del Temple No. 161. jl5 tfc

Se venden.

UNA maquina de acerrar maderas. Una id de vapor que se puede aplicar á acerrar, á la molienda de trigos, ó á qualquier otro uso.

Un gran tacho cerrado, de forma cilíndrica de 6 varas de largo, hecho de planchas de fierro de lo mas fuerte con cabezas de fierro colado.

Una maquina, que con una mula hace andar al mismo tiempo, una atahona, dos cernidores, y una maquina de desgranar maiz.

Dos molinillos que se pueden aplicar á la molienda de trigo, maiz ó café.

Todos los cuales se venderán á la mitad de su valor, por ausentarse su dueño del pais, calle de Representantes (antes del Perú), núm. 263, darán razon.

jl4 15p

Aviso.

Ni el Capitan, ni los Consignatarios del bergantin frances *Courrier de la Rance*, responden de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

jl8 3s

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la IMPRENTA DEL ESTADO acaba de publicarse el 2.° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva ediccion de la GRAMRTICA LATINA DE ARAUJO, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. jl tfs

SEMILLA
DE
Alfalfa de Chile.

LIMPIA, hermosa, fresca recien llegada y de muy superior calidad á la que se traen de otras partes, hay de venta una corta partida que se ofrece á precio sumamente equitativo en la calle de la Victoria núm. 41. j6 tfs.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

Arboles Frutales.

Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 121, se necesita una ama de leche con recomendaciones de no tener vicios, y que tenga buena salud. jl17 8p

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentiui restitutum, S. Pii V. editum. 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y díplomas lo hay muy bueno.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y Doctrina Cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del correo viejo. j 17

AVISO
A LAS
SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

Livres Français.

ATLAS des Enfans, 1 t. Aventures de Messire Anselme, 4t. Aventures de Friso roi des Gangardes, 2 t. Anecdotes Sur Charles XII á Bender, 1t. Aphorismes de chirurgie, par Boerhave. 7 t. Aventures de Télémaquo, 2 t. Atlas historique & géographique de Le Sage, 1 t. Alibert, maladies de la peau, 2 t. Bentham, preuves Judiciaires, & Legislation civile & penale, 5 t. Bichat anatomie descriptive, 5 t. Id. Générale, 4 t. Botanique en 20 Leçons, 1 t. Berenger de la justice criminelle, 1 t. Brisseau Mirbel, physiologie végétale, 3 t. Biot, Giométrie analytique, 1 t. Comentaire sur l'sprit des Lois, 1 t. Chaptal, Elémens de Chimie, 3 t. Clarisse Harlowe, 14 t. Caillot, Pathologie générale, 2 t. Chefs de œuvres de morale, 2 t. Chateaubrian, Polémique, opinions et discours, 2 t. Dictionaire français-español, 5 t. Discours de Fox & Pitt au Parlement d'Angleterre, 12 t. De-preg, Traité de physique. 1 t. Æuvres complettes de Depradt, 41t. Dictionaire universel d'histoire naturelle, 9 t. Id. italien et français, 2 t. Etudes analytique de la langue française, 1 t. Essai politique sur la revenu public, 2 t. Grammaire française-española, 1 t. Histoire de Napoleon, par Gallois, 1 t. Grammaire Générale, 1 t. Géographie 1 t. Histoire Romaine, 12 t. et un atlas. Histoire des Hommes ou histoire universelle. 53 t. et 3 superbes atlas. Fray Gerondio, 2 t. Traité des pierres précieuses, 1 t. Histoire Eclesiástique, par Fleury, Histoire Naturelle, par Buffon, 50 t. avec figures Homfray Davy. Philosophie chimique, 2 t. Histoire de Charles XII, 1 t. Des français, par Sismonde de Sismondi, 6 t. Instruction pour la Jeunesse, 2 t. Le Guide des Négocians, 2 t. Elémens de fortification, 1 t. L'art de conserver la beauté, 2 t. L'attaque des places, 2 t. Romans de W. Scott. Lettres de Junius, 2 t. Le Manœuvrier, 1 t. L'anti Lucrece, 2 t. L'art de choisir un femmie, 1 t. Laharpe Cours de Littérature, 16 t. L'esprit révolutionnaire des nobles, 2 t. Mathus, economie politique, 2 t. Mémorial de Ste. Hélène, 8 t. Mémoires de Carnot, 1 t. Morale appliqué á la politique, 2 t. Monge, Statstique de la marine, 1 t. Mémoires des Contemporains, 10 t. Manuels: de la ménagere, 2 t; de Littérature, 2 t; du Boulanger, 1 t; du Chimie, 1 t; du Chamoiseur, 1 t; du Chaufournier, 1 t; d'architecture, 2 t; du Chapelier, 2 t; du Patissier, 2 t; du Brasseur, 1 t; du distillateur, 1 t. Maladies du coeur par Corvisard, 1 t. Mathus principes de la population, 4 t. Manuel du jardinier, 2 t. Newton de la Jeunesse, 6 t. Odes Sacrec, 1 t. Œuvres de Racine, 6 t; de D'Alembert, 6 t; de Montesquieu, 8 t; de Lacretelle, 3 t; de Destutt de Tracy, 5 t. Operation des Changes. 1 t. Passoret, histoire de la L'egistation, 7 t. Diver's Plans. Pagés droit politique et responsabilité ministérielle, 2 t. Physique des gens du Monde, 1 t. Parfait Jardinier, 1 t. Ricardo, Economie Politique, 2 t. Rozier, Dictionnaire d'agriculture, 12 t. avec un grand nombre de planches. Reglament de l'infanterie, 1 t. Ordenance de la cavallerie, 2 t. Rossel, traité de Navigation, 1 t. Raynal, histoire philosophique des deux indes, 8 t. Rhullieré, histoire de Pologné, 4 t. Segur, décade historique, 3 t. et campagne de 1812, 2 t. Syssêmec d'economie politique, 2 t. Scudamore, traité de la Goutte, 2 t. Traité des fievres, par Allibert, 2 t. Traite des pertes de sang, 2 t. Voyages modernes, par Macarthy, 15 t. Voyage d'Anacharsis ingrece, 9 t. Victoires et conquetis de Français, 34 t. Voyage ó la recherche de la Perouze, 2 t. et un bel atlas, aux Septiles, 3 t. id. d'Antenor, 3 t. Dictionnaire de Physique, par Brison, 7 t. &c. &c.

Igualmente todo lo preciso para escribir, pintar ó dibujar se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del correo viejo. jl 14 tfs

Se Necesita

UN sugeto que entienda de hortaliza para una quinta distante dos leguas del Puente de Barracas al Sud. El que se considere apto para el fin indicado puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 160. j20 3p

Aviso.

SE desea conchavar una muger para el servicio interior de una casa de familia; si tiene buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 138. jl9 3p

Se necesita,

UN hombre por un par de meses para podar viñas; otro para cuidar caballos y dirigir un carro ingles. Uno ú otro siendo inteligente encontrará acomodo acudiendo á esta Imprenta. jl15 tfs

Aviso al Público.

ACABA de llegar á Montevideo un fabricante de instrumentos náuticos, matemáticos, ópticos y físicos &c. &c., y aprobado por la Real Academia de Barcelona en donde ha ejercido por espacio de veinte y dos años esta noble arte, y habiendo recibido la mayor aprobacion igualmente en la Real Academia de Cartagena; por lo tanto hace saber al público que se halla establecido en Montevideo en la calle de San Francisco frente de la casa del General Lavalleja, prometiendo servir á precios equitativos en lo que gusten ocuparlo. j20 3c

José Canua y Llorens.

Interesante,

EN la calle de Federacion pasado el núm. 436, se necesita un hombre de trabajo y probidad, para emplearlo en una quinta de noria de las mas contiguas á la ciudad: el que se encuentre en este caso, dando garantias alli encontrará con quien tratar. jl8 6pd1.

Dinero á réditos.

SE dá dinero á réditos sobre garantía. Calle de la Catedral No. 104. jl9 15p d1

Capa Cambiada.

EL que en la noche del Lunes 17 del corriente hubiese llevado equivocadamente una capa de una reunion en la calle del 25 de Mayo, y tuviese la bondad de devolverla á la casa No. 13 calle de la Reconquista, recibirá la que dejó en lugar de aquella. jl9 3p

SEMILLA
DE
Alfalfa Superior.

HAY de venta una corta partida en el Remate de Tomas Gowland, calle de la Roconquista No. 107. j20

Se necesita,

UN individuo que sea inteligente para plantío de monte en un establecimiento de campo, para encargarlo de hacer uno por contrata. El que quisiera tratar, ocurra á la calle de Cangallo No. 33. Tambien se necesita en la misma casa una criada conchavada que se presente muy bien recomendada. jl 21 3c

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo método para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

¡VIVA LA FEDERACION!

Hacendados.

LA persona que necesite un hombre inteligente en el negocio de campo, é igualmente con demasiada práctica en plantar y transplantar árboles, se servirá dejar su nombre y apellido, calle y número de su morada, en esta Imprenta. En la inteligencia, que el que hoy se ofrece servir á cualquiera persona que lo ocupe, dará sobre su buena conducta y comportacion, las garantias que se le exijan. jl18 4p

Retratos al Olio.

DE medio cuerpo y de pié, se harán en la Litografia del Estado Calle de la Catedral No. 17. j 17 tfs

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

MANADAS
DE
Yeguas con Potros.

SE venden en el partido de la Magdalena. Para tratar, calle de representantes No. 38 j 19 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO INTERESANTE.

POR disposicion superior y hasta fin del presente año, se traslada el Juzgado de Paz de la Catedral al Sud, á la calle de Cangallo No. 139. Buenos Aires, Julio 18 de 1837.

j19 *Julian Vivar.*

BARATILLO
DE
Dalias ó Georginos

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Librería Argentina*, núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una. j20 tfs

MEMORIA

SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Yesqueros de la China,

CON su piedra y una caja llena de yesca incomparable; tinteros de corcho á seis reales; puntas de Paris y agua de colonia superior. En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, cerca del Correo Viejo. jl15 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN los juncales del Moran cerca de los Caracoles se ha encontrado un bote pintado de negro con una faja blanca de cinco varas de eslora y siete cuartas de manga; con cuyo motivo se previene á los interesados ocurran á esta Capitanía, en donde haciendo constar su lejítima propiedad será entregado. j20 3

ESPIRITU
de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO
ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,
CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo consideraule rebaja á los que compren por docena.

Extrcto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimentos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ALERTA LOS PADRES DE FAMILIA!

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averiguar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una liaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

jl0 tfc

Se Vende

La casa calle de Chacabuco No 292, con 24 varas de frente al Oeste y 59 y media de fondo al Este. La cual se compone de nueve piezas cómodas y y proporciona una buena comodidad para cualquiera clase de establecimiento. Su tasacion consta de diez y seis mil y pico de pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de la Reconquista No. 239, donde se informarán de su tasacion. jl6 15p

Molino de Viento.

SE vende este establecimiento con todo lo que le es anexo. El que se interese por él, ocurra allí mismo á tratar con su dueño. jl21 6pd1

Plantas.

A precios comodos, se venden en la calle de Potosi ó de San Juan núm. 326, nogales de cinco años, parras de 3 y 4 años de uva superior, naranjas dulces, semilla selecta del Brasil y otras plantas. Tambien hay Toronjas, naranjas agrias, limones y naranjas dulces. j21 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitania del Puerto.

SE ha encontrado una canoa del otro lado del Arroyo de Maldonado que tiene como 4 varas de largo: en su concecuencia se previene á la persona de quien sea ocurra á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad le será entregada. j21 3*

RAPE
DE LA
PRINCESA SUPERIOR.

Polvillo sevillano primera calidad.
Rapé frances.
Dicho de macubá.

TRATADO DE ESGRIMA.

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas.

Pinturas

Muy finas, en cajas de caoba.
Chapas de marfil.
Lápices negros No. 1, 2 y 3 del célebre Conté.
Idem blancos.
Cajas de lápices de todos colores ó pastel.
Pergamino fino, propio para autos.
Tinta china de primera.
Juegos de agedres.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. jl8 tfs

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

AVISO
Interesante.

SE desean comprar como 500 vacas de vientre para criar: la persona que las tenga y quiera venderlas puede ocurrir al almacen de muebles calle de la Catedral núm. 54 frente al Banco donde encontrará con quien tratar. jl9 3p

Aviso.

YERBA misionera superior recien llegada, hay de venta en la calle de la Paz No. 58. jl9 15c

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.